

Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3,  
is de Zamora  
Zamora. Tel: 4245-6869 / 5819

### **tención para Ciudadanías:**

### **CIUDADANÍA POR NATURALIZACIÓN**

#### **NICIALES**

MA: 18 (dieciocho) años.  
ENTO DEL IDIOMA ESPAÑOL: El necesario para comprender e.

TACIÓN PERSONAL: Documento Nacional de Identidad, o Identidad emitida por la Policía Federal, o Partida de , o Pasaporte del país de origen visado por el Cónsul Argentino

IA: 2 (dos) años de residencia continua en el país. En caso de dos años en el momento de la presentación, deberá tenerlos al momento de la sentencia que otorga la ciudadanía.

CIÓN DE MEDIOS DE VIDA: La documentación requerida caso (trabajador en relación de dependencia, comerciante, autónomo, etc.) es variable. El personal de Mesa de Entradas interesado qué comprobantes debe presentar para acreditar

: Para realizar el trámite en este Juzgado, el domicilio del debe encontrarse en uno de los siguientes partidos: Almirante uelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Las Heras, Lanús, as de Zamora, Presidente Perón o San Vicente.

DO DE MIGRACIONES. Si lo posee, es conveniente

#### **EGUIR**

resado deberá presentarse **PERSONALMENTE** en la Mesa de Entradas zgado, con toda la documentación requerida en el punto A), en **ORIGINAL**

**Y FOTOCOPIAS** aptas para su certificación (en hojas tamaño oficio).Más **UN CERTIFICADO DE DOMICILIO** (cuya validez es de 15 días corridos).

- El personal de Mesa de Entradas de la Secretaría entregará un oficio dirigido a la Policía de la Provincia de Buenos Aires de la zona que corresponda, solicitando **DOS JUEGOS DE HUELLAS DACTILOSCÓPICAS**.
- Una vez iniciado el trámite, el peticionante deberá gestionar el **DILIGENCIAMIENTO DE SIETE OFICIOS A DISTINTAS ENTIDADES** (algunas en Capital Federal y otras en Provincia de Buenos Aires). Los oficios se le entregarán oportunamente en Mesa de Entradas.
- El solicitante también deberá **PUBLICAR UN EDICTO A SU CARGO** en un periódico local, cuando se le indique en Mesa de Entradas.

Los ciudadanos españoles (Ley Convenio 18957) y los ciudadanos italianos (Ley Convenio 20588), pueden optar por mantener su nacionalidad de origen. En este último caso, deberán manifestar su voluntad en su primera presentación.

Si el peticionante tuvo o tiene antecedentes penales, deberá declararlo en el momento de iniciar el trámite.

Cuando el solicitante hubiera iniciado el trámite en este u otro Juzgado, también deberá denunciarlo en su primera presentación.

### **EL TRÁMITE ES PERSONAL Y GRATUITO. NO SE BRINDARÁ INFORMACIÓN TELEFÓNICA.**

- DNI (Original y 2 copias)**
- PARTIDA DE NACIMIENTO (Original y Copia)**
- CERTIFICADO DE DOMICILIO (Lo realiza en el Registro de las personas más cercano a su domicilio. Tiene 15 días de validez)**
- JUSTIFICA SU MEDIO DE VIDA CON:**

- ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO**
- ÚLTIMO TICKET PENSIÓN/JUBILACIÓN**
- INFORMACIÓN SUMARIA “CHANGAS”**
- CONSTANCIA DE LAS TAREAS QUE REALIZA A CAMBIO DEL PLAN QUE PERCIBE**
- MONOTRIBUTO: CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ÚLTIMO PAGO**
- CONTRATO DE LOCACIÓN**  
(Todos en original y copia)